

CIRCULAR 117

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE  
CARTAGENA

IVAN SANES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA EDUCATIVA

FECHA: 24 AGO. 2017

ASUNTO: ACTUALIZACION DE DATOS DE ESTUDIANTES NUEVOS PROVENIENTE  
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Apreciados Rectores y/o Coordinadores

Con el fin de brindar solución a la problemática educativa que se ha venido presentando en las Instituciones educativas del Distrito de Cartagena, por parte de personas provenientes del país de Venezuela, nos permitimos acogernos a la circular No 007 del 2 de febrero de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional en la cual se especifican las orientaciones necesarias para la atención de la población en edad escolar provenientes de ese país ( Las circulares emitidas por el Ministerio de educación Nacional Son: **Circular No 07 del 02 de Febrero de 2016, Circular 45 del 16 de septiembre de 2015, Decreto 1075 del 2 mayo de 2015 y la Circular 004 del 25 de enero de 2017 de la SED**)

Por lo anterior, se les informa a los rectores, coordinadores y operadores del SIMAT de cada una de las Instituciones Educativas del Distrito, tanto oficiales como de carácter privado, **realizar actualización de datos de los estudiantes nuevos** provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, ya sean retornados colombianos, binacionales y migrantes venezolanos, que hasta la fecha no han sido reportados en la matriz enviada en el mes de enero o en el SIMAT, a fin de poder reportarlos al Ministerio de Relaciones Exteriores- Migración Colombia. Esta información debe ser reportada cuanto antes a esta dependencia ya sea por correo electrónico o en medio físico, con el señor Romix Raad A o Ángel Perez Salgado

Agradecemos la atención prestada a la presente

Atentamente,



**IVAN SANES**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA EDUCATIVA

Proyectó: Romix Raad A.

